



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 753

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2017 00031 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Joaquin Pablo Córdoba Figueroa
DEMANDADO: Ministerio de Educación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cfc99a0d048a5af77cbb9564d3c7e3e03344641fc80e753586fb32cbac2a68**
Documento generado en 16/09/2021 02:08:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de un millón setenta mil diecinueve pesos M/Cte. (\$ 1.070.019,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 754

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2017 00132 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Carlos Federico Obregón Arboleda
DEMANDADO: Departamento del Valle

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6afe4682684b90d032f0c0b95fd23e306d38729e856a4d20395aa6f0d1e547**
Documento generado en 16/09/2021 02:08:38 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de quinientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos M/Cte. (\$548336,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 755

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2018 00034 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Francia Elena González Reyes
DEMANDADO: Fiscalía

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3f15c36de231747edff2f85ce20b7950e5e94983bd3221706dfa35d642101d**
Documento generado en 16/09/2021 02:08:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de un millón trescientos veintisiete mil trescientos sesenta y tres pesos M/Cte. (\$ 1.327.363,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 756

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2018 00069 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Henry Hernando Quiñonez de Orejuela
DEMANDADO: Ministerio de Educación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a7d20f2c8fc062d1aa7a06e536d38eba4a60658cf92f891e03859383b4197e**
Documento generado en 16/09/2021 02:08:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de un millón quinientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta pesos M/Cte. (\$ 1.538.540,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 757

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2018 00168 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Nazly Martínez Trejos
DEMANDADO: Ministerio de Educación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fd4964eb32d70ae519f399f777e22dd86de8efd82c46d53dd39a542a9a0439b**
Documento generado en 16/09/2021 02:08:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de un millón quinientos veinticinco ciento veintiséis pesos M/Cte. (\$ 1.525.126,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 758

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2014 00487 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Gloria Amparo Franco Ruíz
DEMANDADO: Municipio de Cali

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f6e39d049b7703c65bf41e6a0f0252586204a3146cab34737ccf66d89919cd**
Documento generado en 16/09/2021 02:08:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de novecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos M/Cte. (\$ 953. 154,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 759

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2016 00186 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Ana Milena Durán
DEMANDADO: UGPP

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd8a97e7aa9757e609055c25af4fcc274240f4b10da2fb32fd890dad37a626a**
Documento generado en 16/09/2021 02:08:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos M/Cte. (\$ 326.882,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 760

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2016 00193 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Felix Antonio Gonzalez Cuartas
DEMANDADO: Fiscalía

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4bd7342776e30807c9e94ec6644e2ee13c87d453d720ca0acb2df9cc9ac228c

Documento generado en 16/09/2021 02:09:02 p. m.

¹ Por el valor de doscientos veintinueve mil novecientos cuatro pesos M/Cte. (\$ 229.904,00).

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 761

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2016 00205 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Nohra Méndez Osorio
DEMANDADO: Municipio de Cali

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43fc8b1d6461a9f1b43728ba0b0bbccd6a6acc359e0540398868adcb2fe2bf7c**
Documento generado en 16/09/2021 02:09:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de cuatrocientos diecisiete mil seiscientos dieciséis pesos M/Cte. (\$ 417.616,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 762

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2016 00187 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Edgar Aurelio León Patiño
DEMANDADO: Fiscalía

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8de5ce2b5f2b8e8041195a4001993da21815fbc971b184b5a9e5ca27cc3a360**
Documento generado en 16/09/2021 02:09:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de Doscientos diecisiete mil ochocientos treinta y cinco pesos M/Cte. (\$ 217.835,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 763

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2016 00206 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Sager SA
DEMANDADO: Municipio de El Cerrito

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b3d7e69dc080667e96cb1c6d5657e585efa24aa8dd84faedf646d3384a17770**
Documento generado en 16/09/2021 02:09:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de novecientos sesenta y dos mil doscientos veintiséis pesos M/Cte. (\$ **962.226,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No.

Proceso : 76001 33 33 006 2016-00299-01
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante : Claudia Yaneth Espinosa Rivera
demandas@sanchezabogados.com.co
demandassanchezabogados@gmail.com
Demandado : Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial
dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a lo dispuesto en sentencia del 6 de julio de 2021, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Magistrada Ponente Doctora Luz Elena Sierra Valencia, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia No. 001 del 5 de febrero de 2018 emitida por este Despacho, en la que se accedió a las pretensiones de la demanda, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Atendiendo la responsabilidad de dar cumplimiento a la sentencia que fue confirmada por el superior, se procede de conformidad para dar una justicia pronta y efectiva.

En consecuencia, se

Dispone:

1°. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en sentencia de segunda instancia del 6 de julio de 2021.

2°. Por Secretaría realicene las anotaciones de rigor y procédase con el archivo del expediente, previa liquidación de costas si las hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FERNANDO CHAVES GALLEGO
CONJUEZ**

(También Firmado Electrónicamente)

AG